

Nota Importante para los aplicantes:

Este documento proporciona una traducción al español del original en inglés únicamente con fines informativos para personas interesadas.

Las personas interesadas en aplicar para esta licitación **deberán** de descargar la licitación original en inglés y completar todos los requisitos y formas en inglés.

Important Note for Applicants:

This document provides a Spanish translation from the original in English with the sole purpose of informing interested applicants.

Interested applicants **must** download the original solicitation in English and complete all requisites and forms in English.



JUNTA DE CONTRATOS Y SUMINISTROS
CIUDAD DE PROVIDENCE, RHODE ISLAND

INVITACIÓN A LICITACIÓN

**Descripción de la partida: SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES GRANDES:
CONTRATO DE UN AÑO CON DOS OPCIONES DE RENOVACIÓN DE UN AÑO**

Procurement/MinuteTraq #: 52111

Fecha de apertura: 3/23/2026

Departamento emisor: Propiedad Pública/Compras Públicas

PREGUNTAS

- Dirija las preguntas relacionadas con las especificaciones descritas (a partir de la página 14) al experto en la materia del departamento emisor:
 - Nombre: Alejandro Tirado
 - Título: Director de Compras
 - Dirección de correo electrónico: atirado@providenceri.gov
- Dirija sus preguntas relacionadas con el Programa de Empresas de Minorías y Mujeres y los correspondientes formularios a la Directora de Alcance de la Ciudad de Providence, Grace Diaz
 - Correo electrónico: gdiaz@providenceri.gov
 - Por favor, utilice la línea de asunto “**MBE WBE Forms**”.

Conferencia previa a la presentación

No hay ninguna conferencia previa a la licitación programada para esta partida.

Fecha límite para envío de preguntas: Las preguntas deben enviarse por correo electrónico antes del 13 de marzo de 2026, a las 2:00 pm (EST). Todas las preguntas serán respondidas a través de un apéndice.

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO

<u>Fecha de la reunión: 3/23/2026</u>
--

Las licitaciones se pueden presentar hasta las **2:15 P.M.** en la fecha de reunión mencionada arriba en la **Secretaría de la Ciudad. Room 311, City Hall. 25 Dorrance Street, Providence.** A las 2:15 P.M. todas las licitaciones serán abiertas públicamente y leídas en la reunión de la Junta de Contratos en la Sala de Conferencias 305, en el 3° piso del Ayuntamiento.

- Los licitantes deberán presentar **2 copias** de su licitación en sobres o paquetes cerrados y etiquetados con la leyenda **“Item Description” (Descripción de la partida)** y el **Departamento de la Ciudad con el que se relaciona la convocatoria y la licitación y deberán incluir también en el sobre el nombre y la dirección de la empresa.** (En la página 1).
- Si el Departamento lo requiere, conserve la fianza de licitación original y el cheque en uno solo de los sobres.
- Comunicaciones a la Junta de Contratos y Suministros que no sean ofertas competitivas selladas (es decir, información/muestras) deben llevar escrito **“NOT A BID”** en el sobre o envoltorio.
- Utilice únicamente las versiones de los formularios y las plantillas incluidas en esta convocatoria. Si tiene una versión antigua de un formulario no la recicle para utilizarla en esta solicitud.
- El sobre y la información relativa a la licitación deben dirigirse a:

**Board of Contract and Supply
Department of the City Clerk – City Hall, Room 311
25 Dorrance Street
Providence, RI 02903**

****TENGA EN CUENTA:** Esta licitación puede incluir detalles sobre la información que tendrá que proporcionar (por ej., pruebas de licencias) al departamento emisor antes de la formalización de una adjudicación.

Por diseño, NO se solicita que esta información se incluya en su oferta inicial.

Todas las licitaciones presentadas a la Secretaría del Ayuntamiento pasan a ser de dominio público. El incumplimiento de las instrucciones podría resultar en que la información considerada privada se publique en el Portal de Reuniones Abiertas de la ciudad y se ponga a disposición como un registro público. La Ciudad ha hecho un esfuerzo consciente para evitar la publicación de información sensible en el Portal de Reuniones Abiertas de la Ciudad, solicitando que dicha información sensible se presente al departamento emisor sólo a petición de éste.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PAQUETE DE LICITACIÓN

Los formularios digitales están disponibles en la Oficina del Departamento de Compras de la Ciudad de Providence o en línea en

<http://www.providenceri.gov/purchasing/how-to-submit-a-bid/>

El paquete de licitación **DEBE** incluir lo siguiente, en este orden:

- Formulario de licitación 1: Formulario en blanco del licitante como portada / 1ª página (*ver página 6 de este documento*)
- Formulario de licitación 2: Certificación del licitante como 2ª página (*ver página 7 de este documento*)
- Formulario de licitación 3: Certificado relativo a los registros públicos (*ver página 8 de este documento*)
- Formulario de licitación 4: Declaración jurada de Proveedor de la Ciudad (*ver páginas 9 y 10 de este documento*)
- Formularios del Programa de Empresas de Minorías y Mujeres: En función de la categoría del licitante. *Ver los formularios e instrucciones adjuntos (páginas 10-11) o en:*
<https://www.providenceri.gov/purchasing/minority-women-owned-business-mbewbe-procurement-program/>

***Tenga en cuenta: Los formularios MBE/WBE deben completarse para CADA licitación presentada y deben incluir TODAS las firmas requeridas. Los formularios sin todas las firmas requeridas se considerarán incompletos.**

- Propuesta/Paquete del Licitante: Respuesta formal a las especificaciones descritas en esta solicitud de propuestas, incluyendo información sobre precios y detalles relacionados con el/los bien(es) o servicio(s) suministrado(s). Por favor, tenga en cuenta el formato de las respuestas tal y como se solicita para garantizar la claridad.
- Garantía financiera, si se solicita (*según se indica en la página 5 de este documento bajo “Términos de la Licitación”*).

Todos los documentos mencionados son OBLIGATORIOS. (A excepción de las garantías financieras, que sólo son necesarias si se especifican en la página 5).

*****El incumplimiento de los plazos especificados, el incumplimiento de las instrucciones específicas de presentación o el hecho de no adjuntar todos los documentos requeridos con todas las firmas pertinentes dará lugar a la descalificación o a la imposibilidad de evaluar adecuadamente las licitaciones.**

AVISO A LOS PROVEEDORES

1. La Junta de Contratos y Suministros realizará la adjudicación al licitante calificado y responsable que presente la oferta más baja.
2. A la hora de determinar el licitante responsable más bajo, no se tendrán en cuenta los descuentos por pronto pago basados en condiciones de pago preferenciales.
3. Cuando los precios sean iguales, la Junta de Contratos y Suministros se reserva el derecho de adjudicar a un solo licitante o de dividir la adjudicación.
4. No se aceptará ninguna propuesta realizada en connivencia con cualquier otro licitante.
5. Las licitaciones pueden presentarse “iguales en calidad”. La Ciudad se reserva el derecho a decidir la igualdad. Los licitantes deberán indicar la marca o el fabricante que ofrecen y presentar especificaciones detalladas si no se trata de la marca solicitada.
6. Un licitante que sea una corporación de otro estado deberá cualificarse o registrarse para realizar transacciones comerciales en este Estado, de acuerdo con la Ley de Corporaciones Comerciales de Rhode Island, RIGL Sec. 7-1.2-1401, y ss.
7. La Junta de Contratos y Suministros se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las licitaciones.
8. Las licitaciones en competencia pueden verse en persona en la Secretaría de la Ciudad, en el Ayuntamiento de Providence, inmediatamente después de la conclusión de la reunión formal de la Junta de Contratos y Suministros durante la cual se desprecintaron/abrieron las licitaciones. También se puede acceder electrónicamente a las licitaciones en Internet, mediante el [Portal “Open Meetings”](http://providenceri.igq2.com/Citizens/Default.aspx) <http://providenceri.igq2.com/Citizens/Default.aspx> de la Ciudad.
9. Dado que la Ciudad de Providence está exenta del pago del impuesto federal sobre el consumo y del impuesto sobre las ventas de Rhode Island, los precios indicados no incluyen estos impuestos.
10. En caso de error en la extensión de los precios cotizados, regirá el precio unitario.
11. El Contratista **NO** estará autorizado a: a) ceder o subarrendar el contrato, o b) ceder legal o equitativamente cualquier suma de dinero o cualquier reclamación al respecto sin el previo consentimiento por escrito del Director de Compras de la Ciudad.
12. Los plazos de entrega deben figurar en la licitación. Si no se especifica ningún plazo de entrega, se supondrá que se realizará una entrega inmediata “desde el stock”.
13. Normalmente se exigirá un certificado de seguro al Proveedor seleccionado.
14. Para muchos contratos que implican trabajos de construcción, modificación y/o reparación, se aplican las disposiciones de la ley estatal relativas al pago de las tarifas salariales vigentes ([RIGL Sec. 37-13-1 y ss](#)).
15. No debe entregarse ninguna mercancía ni iniciarse ningún trabajo sin una Orden de Compra.
16. **Presente 2 copias de la licitación a la Secretaría de la Ciudad, a menos que la sección de especificaciones de este documento indique lo contrario.**
17. El Licitante debe certificar que no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, origen nacional, género, identidad o expresión de género, orientación sexual y/o religión en sus prácticas empresariales y de contratación y que todos sus empleados están contratados legalmente según todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables. (Véase el Formulario de Licitación 2).

TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN

1. Pueden exigirse garantías financieras para ser adjudicatario de contratos de Productos Básicos o de Construcción y Servicios. Si se marca cualquiera de las dos primeras casillas de abajo, la garantía especificada **debe acompañar** a una oferta, o ésta no será considerada por la Junta de Contratos y Suministros. La tercera casilla indica que se contactará con el licitante responsable más bajo y se le exigirá que deposite una fianza para que se le adjudique el contrato.
 - a) ☐ Un cheque certificado por \$__deberá depositarse en poder de la Secretaría del Ayuntamiento como garantía de que el Contrato será firmado y entregado por el licitante.
 - b) ☐ Una fianza de licitación por un importe de ____por ciento (%) del precio total propuesto, deberá depositarse en la Secretaría del Ayuntamiento como garantía de que el contrato será firmado y entregado por el licitante; y el importe de dicha fianza de licitación se retendrá para uso de la Ciudad como daños liquidados en caso de incumplimiento. Cualquier persona que firme una fianza de licitación como apoderado deberá incluir con la fianza de licitación un poder notarial original, o una fotocopia o facsímil de un original.
 - c) ☐ El Licitante depositará una fianza de cumplimiento y de pago con una compañía de fianzas satisfactoria por un importe igual al cien por cien (100%) del contrato adjudicado.
 - d) ☒ No es necesaria ninguna garantía financiera para esta partida.
2. Las adjudicaciones se realizarán dentro de los **90 días siguientes a la apertura de las ofertas**. Todos los precios de licitación se considerarán firmes, a menos que se califique de otro modo. No se atenderán las solicitudes de aumento de precios.
3. La falta de entrega en el plazo presupuestado o el incumplimiento de las especificaciones puede dar lugar a un incumplimiento de acuerdo con las especificaciones generales. Se acuerda que las entregas y/o la finalización están sujetas a huelgas, cierres patronales, accidentes y casos fortuitos.

La siguiente entrada se aplica solo a los TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS:

4. No se permitirá el pago de entregas parciales, excepto cuando esté previsto en contratos generales o a plazo.

Las siguientes entradas se aplican únicamente a los TÉRMINOS DE LICITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS:

5. Sólo se aplicará un gasto de envío en caso de entregas parciales para contratos globales o a plazo.
6. Antes de comenzar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá dar fe de que cumple las disposiciones de la Ley de Rhode Island sobre compensación de los trabajadores, [RIGL 28-29-1, y ss.](#) Si está exento de su cumplimiento, el adjudicatario deberá presentar una Declaración jurada de un directivo de la empresa a tal efecto, que deberá acompañar al contrato firmado.
7. Antes de comenzar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar un certificado de seguro en una forma y por un importe satisfactorios para la Ciudad.

FORMULARIO DE LICITACIÓN 1: Formulario en blanco del licitante

1. Las licitaciones deben ajustarse a las especificaciones adjuntas. Cualquier excepción o modificación deberá anotarse y explicarse detalladamente.
2. Las respuestas del licitante deben ser en tinta o mecanografiadas, y todos los espacios en blanco del formulario de licitación deben ser completados.
3. El precio o precios propuestos deberán indicarse tanto en **LETRA** como en **CIFRAS**, y cualquier propuesta que no se indique así podrá ser rechazada. **Los contratos que superen los doce meses deberán especificar los costos anuales para cada año.**
4. Las licitaciones **DEBEN TOTALIZARSE** para que el costo final se indique claramente (a menos que se presente una licitación de precio unitario); Sin embargo, **cada partida debe tener un precio individual**. No agrupe los artículos. Las adjudicaciones podrán realizarse sobre la base de la oferta **total** o por **partidas individuales**.
5. Todas las ofertas **DEBEN ESTAR FIRMADAS EN TINTA**.

Nombre del Licitante (empresa o particular):

Nombre de contacto: _____

Dirección de la empresa: _____

Teléfono de la empresa: _____

Dirección de correo electrónico de contacto: _____

Acepta ofertar (Escriba la "Descripción de la partida" aquí): _____

Si la empresa del licitante tiene su sede en un estado distinto de Rhode Island, indique el nombre y los datos de contacto de un agente local para notificaciones que **se encuentre dentro de Rhode Island**.

Fecha de entrega (si procede): _____

Nombre de la empresa de fianzas (si procede): _____

Importe total en letras*: _____

Importe total en cifras*: _____

****Si está enviando una oferta de precio unitario, inserte "Unit Price Bid"***

Utilice páginas adicionales si es necesario para los detalles adicionales de la licitación.

Firma de la representación

Título

FORMULARIO DE LICITACIÓN 2: Certificación del Licitante

(No discriminación/Contratación)

En nombre de _____ (Empresa o particular
licitante), Yo, _____ (Nombre de la persona que realiza la
certificación), siendo su _____ (Título o “Yo mismo”), por la presente
certifico que:

1. El Licitante no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual y/o religión en sus prácticas empresariales y de contratación.
2. Todos los empleados del Licitante han sido contratados de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables.

Afirmo al firmar a continuación que estoy debidamente autorizado en nombre del Proveedor, en este
_____ día de _____ 20_____.

Firma de la representación

Nombre en letra de imprenta

FORMULARIO DE LICITACIÓN 3: Certificado relativo a los registros públicos

En nombre de _____ (Empresa o particular
licitante), Yo, _____ (Nombre de la persona que realiza la
certificación), siendo su _____ (Título o “Yo mismo”), por la
presente certifico que entiendo que:

1. Todas las ofertas presentadas en respuesta a una solicitud, los documentos contenidos en ellos y los detalles descritos en esos documentos se convierten en registros públicos al ser recibidos por la oficina de la Secretaría de la Ciudad y se abren en la reunión correspondiente de la Junta de Contratos y Suministros (BOCS, por sus siglas en inglés).
2. El Departamento de Compras y el departamento emisor de esta solicitud han hecho un esfuerzo consciente para solicitar que la información confidencial/personal se envíe directamente al departamento emisor y solo a solicitud si la verificación de detalles específicos es fundamental para la evaluación de la oferta de un proveedor.
3. La información complementaria solicitada puede ser crucial para evaluar las ofertas. El hecho de no proporcionar dichos detalles puede resultar en la descalificación o la incapacidad de evaluar adecuadamente las ofertas.
4. Si se adjunta información confidencial que no se ha solicitado o si un licitante opta por adjuntar la información complementaria definida antes de la solicitud del departamento emisor en el paquete de licitación presentado a la Secretaría del Ayuntamiento, la Ciudad de Providence no tiene la obligación de redactar esos detalles y no tiene ninguna responsabilidad asociada con la información que se convierte en registro público.
5. La Ciudad de Providence observa un proceso de licitación público y transparente. La información requerida en el paquete de licitación no puede enviarse directamente al departamento emisor a discreción del licitante para evitar que otra información, como los términos de los precios, se haga pública. Los licitantes que hagan tal intento serán descalificados.

Afirmo al firmar a continuación que estoy debidamente autorizado en nombre del Proveedor, en este
_____ día de _____ 20__.

Firma de la representación

Nombre en letra de imprenta

FORMULARIO DE LICITACIÓN 4: Declaración jurada del Proveedor de la ciudad

Por nuestro Código de Ordenanzas [Sec. Sec. 21.-28.1 \(e\)](#), este formulario se aplica a a) la empresa, b) cualquier comité de acción política cuyo nombre incluya el nombre de la empresa, c) todas las personas poseedoras de un diez (10) por ciento o más de capital accionario o cinco mil dólares (\$5,000.00) o más de interés de valor en efectivo en la empresa en cualquier momento durante el periodo de declaración, d) todos los responsables ejecutivos de la entidad empresarial, e) cualquier cónyuge o hijo a cargo de cualquier individuo identificado en los apartados a) a d) anteriormente mencionados.

Los funcionarios ejecutivos que no sean residentes del Estado de Rhode Island están exentos de este requisito.

Según [R.I.G.L. § 36-14-2](#), “Empresa” significa una empresa unipersonal, sociedad colectiva, firma, corporación, holding, sociedad anónima,

administración judicial, fideicomiso o cualquier otra entidad reconocida por la ley a través de la cual se realicen

negocios con o sin ánimo de lucro. Nombre de la persona que hace esta declaración jurada: _____

Posición en la “Empresa” _____

Nombre de la entidad _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

El número de personas o entidades en su entidad que están obligadas a notificar en virtud de [Sec. 21.-28.1 \(e\)](#): _____

Lea el siguiente párrafo y responda a una de las opciones:

Dentro del período de 12 meses anterior a la fecha de presentación de esta oferta con la ciudad de Providence, o con respecto a los contratos que no están por escrito dentro del período de 12 meses anterior a la fecha de notificación de que el contrato ha alcanzado el umbral de \$100,000, ¿ha hecho usted contribuciones de campaña dentro de un año natural a (por favor, enumere todas las personas o entidades requeridas en virtud de [Sec. 21.-28.1 \(e\)](#)).

a. ¿Miembros del Ayuntamiento de Providence? ☐ Sí ☐ No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

b. ¿Candidatos a la elección o reelección al Ayuntamiento de Providence? ☐ Sí ☐ No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

c. ¿El alcalde de Providence? ☐ Sí ☐ No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

d. ¿Candidatos a la elección o reelección al cargo de alcalde de Providence? ☐ Sí ☐ No

- En caso afirmativo, complete lo siguiente: Beneficiario(s) de la contribución:

Fecha(s) de la contribución:

Importe(s) de la contribución:

Firmado bajo pena de perjurio.

Posición

Plan de participación MBE/WBE

Rellene formularios separados para cada Subcontratista/Proveedor MBE/WBE que vaya a utilizar en la

Nombre del Licitante:					
Dirección del Licitante:					
Punto de contacto:					
Teléfono:					
Correo electrónico:					
Adquisición #:					
Nombre del proyecto:					
¿Cuál de las siguientes opciones describe la situación de su empresa en cuanto a la certificación de Empresa Propiedad de Minorías y/o Mujeres ante el estado de Rhode Island? (Marque todo lo que corresponda).	☐ MBE ☐ WBE ☐ Ni MBE ni WBE				
Este formulario pretende recoger los compromisos entre el Contratista/Proveedor principal y los Subcontratistas y Proveedores MBE/WBE, incluyendo una descripción del trabajo a realizar y el porcentaje del trabajo tal y como se ha presentado al Contratista/Proveedor principal. Tenga en cuenta que todos los Subcontratistas/Proveedores MBE/WBE deben estar certificados por la Oficina de Diversidad, Equidad y Oportunidad en el momento de la licitación. El Directorio MBE/WBE puede encontrarse aquí. Por favor, visite, la página MBE/WBE de la Ciudad para obtener detalles del programa (por ejemplo, instrucciones y requisitos). - Las organizaciones sin ánimo de lucro no están obligadas a cumplimentar el resto de este formulario. - Los proyectos de construcción que no puedan identificar a los subcontratistas antes de la presentación de la oferta (por ejemplo, diseño-construcción) deberán proporcionar actualizaciones a la Oficina de Alcance MBE/WBE.					
Nombre del Subcontratista/Proveedor:					
Tipo de certificación RI:	☐ MBE ☐ WBE ☐ Ninguno				
Dirección:					
Punto de contacto:					
Teléfono:					
Correo electrónico:					
Descripción detallada del trabajo a realizar por el Subcontratista o los materiales a suministrar por el Proveedor según el ámbito de intervención proporcionado en la solicitud de propuestas					
Valor total del contrato (\$):		Valor del subcontrato (\$):		Tasa de participación (%):	
Fecha prevista de ejecución:					
Certifico bajo pena de perjurio que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.					
Firma del Contratista/Proveedor principal	Título			Fecha	
Firma del Subcontratista/Proveedor	Título			Fecha	

***Si no ha alcanzado el objetivo de participación combinada MBE/WBE del 20%, presente un formulario de solicitud de exención.**

Formulario de solicitud de exención MBE/WBE

Rellene este formulario sólo si no ha alcanzado el objetivo de participación del 20% de MBE/WBE.

Los Licitantes Principales MBE o WBE certificados por el Estado NO ESTÁN OBLIGADOS a rellenar este formulario.

Envíe este formulario a la Directora de Alcance MBE/WBE de la Ciudad de Providence, Grace Díaz, a gdiaz@providenceri.gov, para su revisión **antes de la presentación de ofertas**. Esta exención se aplica únicamente a la oferta actual que está presentando a la Ciudad de Providence y no se aplica a otras ofertas que su empresa pueda presentar en el futuro. **En caso de que se necesite una exención, los Directores del Departamento de la Ciudad no deben** recomendar a un licitante para una adjudicación si este formulario no está incluido, ausente o no está firmado por el director de MBE/WBE de la Ciudad de Providence.

Licitante Principal: _____ Correo electrónico y teléfono de contacto _____

Nombre de la empresa, dirección: _____ Industria _____

Descripción del Proyecto/Partida (tal y como aparece en la RFP): _____

Para recibir una exención, debe enumerar las empresas certificadas MBE y/o WBE con las que se puso en contacto, el nombre de la persona principal con la que interactuó y la razón por la que la empresa MBE/WBE no pudo participar en este proyecto.

Nombre de la empresa MBE/WBE	Nombre del individuo	Nombre de la empresa	¿Por qué decidió no trabajar con esta empresa?

Reconozco que el objetivo de la Ciudad de Providence de una participación combinada MBE/WBE es del 20% del valor total de la oferta. Solicito una exención de _____% MBE/WBE (20% menos el valor de la **Casilla F** en el Formulario de Divulgación de Subcontratistas). Si se identifica una oportunidad para subcontratar cualquier tarea asociada al cumplimiento de este contrato, se hará un esfuerzo de buena fe para seleccionar como socios a empresas certificadas MBE/WBE.

Firma del Contratista principal /
o Representante debidamente autorizado

Nombre en letra de imprenta

Fecha de la firma

Firma del Director de Alcance
MBE/WBE de la Ciudad de Providence /
o Representante debidamente autorizado

Nombre en letra de imprenta del
Director de Alcance MBE/WBE de la
Ciudad de Providence

Fecha de la firma

PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

REQUISITOS PARA LOS APRENDICES (proyectos de construcción valorados en \$100,000 o más).

Se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que este proyecto se licitará y ejecutará conforme al Código de Ordenanzas de la Ciudad de Providence, Capítulo 21 Art. II [Sección 21-28.1](#) c(1) y (2) relacionadas con la utilización de aprendices en el contrato. Esta ordenanza esboza los requisitos para utilizar no menos del 15% del total de horas trabajadas por los aprendices. La Ciudad puede reducir este porcentaje solo si determina por escrito que la conformidad no es factible o que sería excesivamente costosa para el proyecto. También se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que informar de los esfuerzos realizados y del progreso hacia la consecución de los requisitos de esta ordenanza es una condición para el pago. Los informes de conformidad se presentarán con cualquier solicitud de pago del contrato, en un formato que especificará la Ciudad. Esta demostración de conformidad a través de dichos informes será una condición para que se tramite la solicitud de pago. Una vez adjudicado el contrato al adjudicatario, se programará una reunión obligatoria para revisar los requisitos del proyecto en relación con los requisitos de aprendizaje y el proceso y los protocolos mediante los cuales se lograrán estos objetivos. En esta reunión se proporcionarán, discutirán y acordarán los formularios y procedimientos específicos para la documentación y el cumplimiento de estos requisitos por parte del adjudicatario para la ejecución del contrato.

REQUISITOS DE “PRIMERA FUENTE”.

Se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que este proyecto se licitará y ejecutará conforme al Código de Ordenanzas de la Ciudad de Providence [Capítulo 21 Art. III 1/2 Acuerdos de Primera Fuente](#) Sec. 21-91 a 21-96. Esta ordenanza establece los requisitos para contratar a residentes de Providence para trabajar en este proyecto. La Ciudad puede renunciar a este requisito solo si determina por escrito que los residentes calificados de Providence no están disponibles para el proyecto, de conformidad con la Sec. 21-94(e). Se llama la atención de los posibles licitantes sobre el hecho de que informar de los esfuerzos realizados y del progreso hacia la consecución de los requisitos de esta ordenanza es una condición para el pago. Los informes de conformidad se presentarán con cualquier solicitud de pago del contrato, en un formato que especificará la Ciudad. Esta demostración de conformidad a través de dichos informes será una condición para que se tramite la solicitud de pago. Una vez adjudicado el contrato al adjudicatario, se programará una reunión obligatoria para revisar los requisitos del proyecto relativos a los Acuerdos de Primera Fuente y el proceso y los protocolos mediante los cuales se alcanzarán estos objetivos. En esta reunión se proporcionarán, discutirán y acordarán los formularios y procedimientos específicos para la documentación y el cumplimiento de estos requisitos por parte del adjudicatario para la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES DEL PAQUETE DE LICITACIÓN

1. PROPÓSITO E INTENCIÓN

La Ciudad de Providence (“Ciudad”) busca establecer uno o más **contratos de servicio según sea necesario y según los requisitos** con proveedores calificados y experimentados para proporcionar **servicios de reparación, diagnóstico y mantenimiento** para camiones grandes y equipos pesados de propiedad de la Ciudad utilizados en múltiples departamentos de la Ciudad.

Esta solicitud está destinada a garantizar **servicios de reparación de flotas oportunos, confiables y rentables**, manteniendo al mismo tiempo fuertes controles fiscales, auditabilidad y flexibilidad operativa.

2. TIPO DE CONTRATO, PLAZO Y ADJUDICACIÓN

- **Tipo de contrato:** Contrato de servicio basado en requisitos (según sea necesario)
 - **Plazo inicial:** Un (1) año: desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.
 - **Opciones de renovación:** Dos (2) opciones adicionales de un año, ejercitables a discreción exclusiva de la Ciudad
 - **Volumen no garantizado:** La Ciudad no garantiza ninguna cantidad mínima, valor en dólares o frecuencia de servicios
 - **Adjudicaciones múltiples:** La Ciudad se reserva el derecho a adjudicar a uno o más licitantes receptivos y responsables.
 - **Rescisión por conveniencia:** La Ciudad podrá realizar la rescisión del contrato, en su totalidad o en parte, mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación.
-

3. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

El proveedor o proveedores adjudicatarios prestarán **servicios de diagnóstico, reparación y mantenimiento de guardia** para los camiones grandes y vehículos pesados propiedad de la ciudad, incluyendo, entre otros:

3.1 Servicios de diagnóstico

- Diagnóstico mecánico, eléctrico, hidráulico y electrónico
- Uso de herramientas de diagnóstico OEM o estándar de la industria
- Hallazgos de diagnóstico por escrito y estimaciones de costos antes de la reparación

3.2 Servicios de reparación y mantenimiento

- Reparaciones del motor, la transmisión, el tren motriz, la suspensión, el freno, la dirección, el escape y el sistema eléctrico
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Servicios de reparación de emergencias y averías
- Reparaciones necesarias para mantener el cumplimiento de la Inspección Estatal de Rhode Island

3.3 Piezas y materiales

- Todas las piezas suministradas por el proveedor serán **nuevas y de primera calidad**, OEM o equivalentes a OEM, a menos que la Ciudad apruebe lo contrario por escrito.
 - La Ciudad se reserva el derecho a proporcionar cualquiera o todas las partes directamente.
-

4. CONTROLES DE AUTORIZACIÓN Y FLUJO DE TRABAJO

- No se deberá comenzar ningún trabajo sin:

- Aprobación por escrito del representante designado por la Ciudad, y
- Una Orden de Compra (PO) válida emitida por la Ciudad
- Las estimaciones de costos se presentarán y aprobarán antes de la autorización de las reparaciones
- Los vehículos pueden entregarse al proveedor **solo para su evaluación**; no se implica ninguna autorización para reparar
- No se pagará el trabajo no autorizado

5. UBICACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE RESPUESTA

- Las instalaciones de servicio del proveedor deben estar ubicadas a menos de **veinte (20) millas de Providence, Rhode Island**
- **Reparaciones estándar:** Los trabajos deberán comenzar el mismo día hábil en que se entregue el vehículo, cuando sea operativamente factible
- **Reparaciones de emergencia:** Los trabajos comenzarán inmediatamente después de la notificación por parte de la Ciudad
- Los vehículos que requieran servicio nocturno deberán almacenarse **en el interior y estar asegurados**
- El Proveedor asume toda la responsabilidad de los vehículos bajo su custodia y reembolsará a la Ciudad por cualquier pérdida o daño

6. CONTROLES DE PRECIOS Y COSTOS – (Completar Anexo B)

6.1 Mano de obra

- La mano de obra se facturará en función del **tiempo real trabajado** (tiempo de entrada/salida)
- No se cobrarán horas mínimas de mano de obra
- Los servicios de emergencia se facturarán con las mismas tarifas que los servicios estándar

6.2 Precios de piezas

- Las piezas y los materiales se facturarán al **costo real del proveedor más un margen de beneficio que no exceda el diez por ciento (10%)**
- El proveedor deberá retener y presentar las facturas de los proveedores si así se le solicita
- La Ciudad se reserva el derecho a auditar todos los precios de las piezas y la documentación de respaldo.

7. GARANTÍAS Y AVALES

- El proveedor deberá cumplir con todas las garantías aplicables del fabricante
- El Proveedor proporcionará una **garantía mínima de un (1) año** sobre toda la mano de obra y las piezas, a menos que las garantías del fabricante excedan este período
- El trabajo de garantía se realizará sin costo alguno para la Ciudad, incluida la mano de obra, las piezas y el transporte

8. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO (SLA)

El proveedor deberá cumplir los siguientes estándares mínimos de rendimiento:

Métrica	Estándar requerido
Estimación de diagnóstico	Dentro de un (1) día hábil de la inspección

Inicio de reparación estándar	El mismo día hábil, cuando sea posible
Respuesta de emergencia	Inicio inmediato
Reelaboración de la garantía	Programación de prioridades sin costo alguno
Envío de factura	Dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación

El incumplimiento de los estándares de desempeño puede resultar en una acción correctiva, la no renovación o la terminación.

9. CONFORMIDAD Y CALIFICACIONES

El proveedor o proveedores seleccionados deben:

- Cumplir con todas las leyes aplicables de OSHA, EPA, DEM, federales, estatales y locales
- Poseer todas las licencias y certificaciones necesarias, incluida la certificación de la Estación de Inspección Estatal del estado de Rhode Island
- Mantener el seguro requerido que nombre a la Ciudad de Providence como Asegurado Adicional, principal y no contribuyente
- Mantener registros de nóminas certificados y proporcionarlos cuando se soliciten

10. FACTURACIÓN Y PAGO

- Las facturas deben hacer referencia a la orden de compra correspondiente
- Las facturas se detallarán por categoría de mano de obra, horas, tarifas y piezas
- La Ciudad está exenta de impuestos; no se cobrará el impuesto sobre las ventas
- La Ciudad se reserva el derecho a denegar el pago de las facturas atrasadas o no conformes.

11. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Las licitaciones se evaluarán para determinar su idoneidad y responsabilidad de conformidad con la legislación aplicable y los requisitos de la Ciudad.

11.1 Capacidad de respuesta (aprobado / suspendido)

Una licitación se considerará conforme si:

- Reconoce y acepta todos los términos, condiciones y requisitos de esta IFB
- Presenta todos los precios requeridos en el calendario de precios proporcionado por la Ciudad de Providence
- Cumple con las tarifas laborales requeridas, la estructura de precios de las piezas y los controles de costos
- No presenta excepciones materiales al ámbito de intervención

11.2 Responsibility

La Ciudad evaluará la responsabilidad del licitante, incluyendo pero no limitado a:

- Experiencia demostrada en la ejecución de la reparación de flotas similares o vehículos pesados
- Posesión de las licencias, certificaciones y seguros necesarios
- Rendimiento pasado y referencias
- Capacidad para realizar el trabajo de manera oportuna y confiable

11.3 Adjudicación

La adjudicación se realizará a **varios licitantes responsables y con la oferta más baja**. La Ciudad tiene la intención de otorgar múltiples adjudicaciones para garantizar la continuidad operativa, la capacidad de respuesta y la flexibilidad, y se reserva el derecho de limitar el número de adjudicaciones a aquellos licitantes que se consideren más ventajosos para las necesidades de la Ciudad.

12. DERECHOS DE LA CIUDAD E INTERPRETACIÓN

- La Ciudad se reserva el derecho a rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas
 - La interpretación de la Ciudad de los documentos de la solicitud será determinante.
 - En caso de conflicto, se aplicará el siguiente orden de precedencia: Ámbito de intervención, programa de precios, factura
 - Las disposiciones de este contrato son separables; la invalidez de una disposición no afectará al resto
-

13. PERFIL DE LA FLOTA (INFORMATIVO)

La Ciudad mantiene una flota diversa de camiones grandes y vehículos pesados en múltiples departamentos. La composición de la flota puede cambiar durante la vigencia del contrato.

ANEXO A – AUTOCERTIFICACIÓN DEL LICITANTE (APROBADO / NO APROBADO)

Instrucciones a los Licitantes:

Los licitantes deberán completar la tabla siguiente marcando «Aprobado» o «No aprobado» para cada requisito y proporcionando la referencia o el anexo solicitado. La incapacidad para cumplir cualquier requisito obligatorio puede dar lugar a que la oferta se considere **no conforme**.

#	Requisito obligatorio	Aprobado	No aprobado	Referencia / Anexo
1	El Licitante ha revisado y acepta todos los términos, condiciones y requisitos de esta IFB, incluido el ámbito de intervención.	☐	☐	Formulario de licitación firmado
2	El Licitante presenta todos los precios requeridos utilizando la tabla de precios (Excel) proporcionada por la Ciudad de Providence.	☐	☐	Calendario de precios
3	El Licitante acepta que la mano de obra se facturará en función del tiempo real trabajado, sin horas mínimas.	☐	☐	Calendario de precios
4	El Licitante acepta que las reparaciones de emergencia se facturarán con las mismas tarifas que las reparaciones estándar.	☐	☐	IFB § 6.1
5	El Licitante acepta que las piezas y los materiales se facturarán al costo más un margen comercial que no superará el diez por ciento (10 %).	☐	☐	IFB § 6.2
6	El Licitante se compromete a retener y proporcionar las facturas de los proveedores de las piezas a petición	☐	☐	IFB § 6.2
7	El Licitante acepta que no se deberá comenzar ningún trabajo sin la autorización escrita de la Ciudad y una Orden de Compra válida	☐	☐	IFB § 4
8	El Licitante confirma su capacidad para cumplir los plazos de respuesta exigidos, incluida la respuesta inmediata para reparaciones de emergencia.	☐	☐	IFB § 5
9	El Licitante confirma que las instalaciones de servicio están ubicadas a menos de veinte (20) millas de Providence, RI	☐	☐	Dirección proporcionada
10	El Licitante se compromete a proporcionar una garantía mínima de un (1) año sobre toda la mano de obra	☐	☐	IFB § 7

	y las piezas			
11	El Licitante se compromete a almacenar los vehículos en el interior cuando se requiera el servicio nocturno y a asumir la responsabilidad de la custodia	☐	☐	IFB § 5
12	El Licitante confirma el cumplimiento de todas las leyes aplicables de OSHA, EPA, DEM, federales, estatales y locales	☐	☐	Certificación
#	Requisito obligatorio	Aprobado	No aprobado	Referencia / Anexo
13	El Licitante confirma que posee todas las licencias y certificaciones necesarias, incluida la de la Estación de Inspección Estatal de Rhode Island.	☐	☐	Información de la licencia
14	El Licitante se compromete a mantener el seguro requerido y nombrar a la Ciudad de Providence como asegurado adicional	☐	☐	Certificación
15	El Licitante proporciona tres (3) referencias que demuestran experiencia en reparaciones de flotas o vehículos pesados	☐	☐	Referencias

Certificación del licitante

Al firmar a continuación, el abajo firmante certifica que todas las respuestas anteriores son verdaderas y precisas y reconoce que la tergiversación puede resultar en el rechazo de la licitación o la terminación de cualquier contrato resultante.

Firma autorizada	Nombre en letra de imprenta	Título	Empresa	Fecha

ANEXO B – CRONOGRAMA DE PRECIOS

Categoría laboral	Tarifa por hora (\$)	Se aplica a (diagnóstico / reparación / ambos)	Notas
Técnico de diagnóstico		Diagnóstico	Capacidad de diagnóstico OEM requerida
Mecánico de equipos pesados		Reparación	Motores, sistema hidráulico, tren motriz
Técnico eléctrico		Reparación	Sistemas eléctricos y electrónicos
Soldador/Fabricante		Reparación	Si corresponde
Mano de obra de respuesta de emergencia		Ambos	Debe ser la misma tarifa que la mano de obra estándar
Otros			
Otros			

Precios de piezas

Descripción	Requisito
Margen comercial de piezas	Costo más un máximo del 10%
Documentación	Se requiere factura del proveedor a petición
Piezas OEM	Requerido a menos que se apruebe lo contrario por escrito

- Enumere cualquier **descuento del precio de venta** que le dará a la Ciudad de Providence por cualquier **pieza comprada**

_____ %

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Si el departamento emisor de esta RFP determina que la oferta de su empresa es la más adecuada para satisfacer su necesidad, antes de formalizar una adjudicación se le pedirán pruebas de lo siguiente

La incapacidad de proporcionar los elementos señalados a petición del departamento puede llevar a la descalificación de su oferta.

NO se solicita que se proporcione esta información en su oferta inicial que usted presentará a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento antes de la “fecha de apertura” indicada en la página 1. Esta lista sólo sirve para enumerar los elementos que su empresa debe estar dispuesta a proporcionar cuando se le soliciten.

Todas las licitaciones presentadas a la Secretaría del Ayuntamiento pasan a ser de dominio público. El incumplimiento de las instrucciones podría resultar en que la información considerada privada se publique en el Portal de Reuniones Abiertas de la ciudad y se ponga a disposición como un registro público.

Debe ser capaz de proporcionar:

- El *Business Tax ID* se solicitará después de que la Junta de Contratos y Suministros apruebe una adjudicación.
- Prueba de seguro.
- Certificado de Vigencia ante el Secretario de Estado de Rhode Island.



JUNTA DE CONTRATOS Y SUMINISTROS CIUDAD DE PROVIDENCE, RHODE ISLAND

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CIUDAD DE PROVIDENCE

1. Los términos “usted” y “su” aquí contenidos se refieren a la persona o entidad que es parte del acuerdo con la Ciudad de Providence ("la Ciudad") y a los empleados, funcionarios y agentes de dicha persona o entidad.
2. La Solicitud de Propuestas (“RFP”) y estos Términos y Condiciones Generales constituyen conjuntamente el acuerdo completo de las partes (“el Acuerdo”) con respecto a todos y cada uno de los asuntos. Al presentar una propuesta de licitación o una respuesta a la RFP de la Ciudad, usted acepta estos Términos y Condiciones Generales y acuerda que sustituyen a cualquier disposición contradictoria proporcionada por licitación o en cualquier término y condición contenida o vinculada dentro de una licitación y/o respuesta. Los cambios en los términos y condiciones del Acuerdo, o el ámbito de intervención del trabajo en virtud del mismo, sólo podrán realizarse mediante un escrito firmado por las partes.
3. Usted es un Contratista independiente y en ningún caso este Acuerdo le convierte en empleado o agente de la Ciudad ni le da derecho a prestaciones complementarias, compensación laboral, obligaciones de pensión, jubilación o cualquier otro beneficio laboral. La Ciudad no deducirá los impuestos federales o estatales sobre la renta, las retenciones de la seguridad social o Medicare, o cualquier otro impuesto que deba deducir un empleador, y esto es responsabilidad suya y de sus empleados y agentes.
4. Usted no cederá sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la Ciudad. Cualquier cesión sin el consentimiento previo por escrito de la Ciudad será anulable a elección de la Ciudad. La Ciudad se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las cesiones a su entera y absoluta discreción.
5. Las facturas presentadas a la Ciudad serán pagaderas a sesenta (60) días desde el momento de su recepción por la Ciudad. Las facturas incluirán la documentación de apoyo necesaria para demostrar la realización del trabajo facturado. La Ciudad puede solicitar cualquier otra documentación razonable en apoyo de una factura. El plazo para el pago no comenzará, y las facturas no se procesarán para el pago, hasta que usted proporcione documentación de apoyo razonablemente suficiente. En ningún caso la Ciudad estará obligada a pagar o usted tendrá derecho a recibir intereses sobre cualquier factura o pago atrasado. En ningún caso la Ciudad estará obligada a pagar cualquier costo asociado a su cobro de una factura pendiente.
6. Para los contratos que involucren trabajos de construcción, alteración y/o reparación, las disposiciones de la ley laboral estatal aplicable con respecto al pago de las tasas salariales vigentes (R.I. Gen. Laws §§ 37-13-1 y ss., en su versión modificada) y la ordenanza de primera fuente de la ciudad (Código de Ordenanzas de Providence §§ 21-91 y ss., en su versión modificada) se aplican.
7. Con respecto a cualquier problema, reclamación o controversia que pueda surgir en virtud del presente Acuerdo, la Ciudad no estará obligada a someterse a la resolución de disputas ni al arbitraje obligatorio/vinculante. Nada impide que las partes acuerden mutuamente resolver cualquier litigio recurriendo a la mediación o al arbitraje no vinculante.
8. En la máxima medida permitida por la ley, usted indemnizará, defenderá y eximirá de toda responsabilidad a la Ciudad, sus empleados, funcionarios, agentes y cesionarios frente a cualquier reclamación, daño, pérdida, alegación, demanda, acción, causa de acción, pleito, obligación, multa, sanción, sentencia, responsabilidad civil, costo y gasto, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados, de cualquier naturaleza que se deriven, estén relacionados o resulten de la realización de los trabajos previstos en el Acuerdo.
9. Usted mantendrá durante toda la vigencia de este Acuerdo la cobertura de seguro que se requiera en la RFP o, si no se requiere ninguna en la RFP, la cobertura de seguro que se considere en su industria como comercialmente razonable, y acepta nombrar a la Ciudad como asegurado adicional en su póliza de



JUNTA DE CONTRATOS Y SUMINISTROS CIUDAD DE PROVIDENCE, RHODE ISLAND

responsabilidad general y en cualquier póliza paraguas que tenga.

10. La Ciudad no se someterá a ninguna limitación contractual de responsabilidad. La Ciudad tendrá el tiempo permitido dentro del plazo de prescripción aplicable, y no menos, para presentar o hacer valer todas y cada una de las causas de acción, demandas, reclamos o demandas que la Ciudad pueda tener que surjan de, en relación con o como resultado de la realización del trabajo previsto en el Acuerdo, y en ningún caso la Ciudad acuerda limitar su responsabilidad al precio del Acuerdo o cualquier otro límite monetario.

11. La Ciudad podrá cesar el presente Acuerdo tras cinco (5) días de aviso por escrito si incumple alguno de los términos y condiciones de este Acuerdo, o si la Ciudad cree que su capacidad para cumplir los términos y condiciones de este Acuerdo se haya visto materialmente perjudicada de alguna manera, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la pérdida de cobertura de seguro, la caducidad de una fianza de garantía, si se requiere, la declaración de quiebra o el nombramiento de un administrador judicial. En caso de rescisión por parte de la Ciudad, usted tendrá derecho a una compensación justa y equitativa por cualquier trabajo satisfactorio realizado y los gastos incurridos hasta la fecha de rescisión.

12. Se considerará que la notificación por escrito en virtud del presente documento ha sido debidamente notificada si se entrega en persona al individuo o miembro de la empresa o entidad o a un funcionario de la entidad a quien estaba destinada, o si se entrega o envía por correo certificado o registrado a la última dirección comercial conocida por la parte que proporciona la notificación.

13. En ningún caso el Acuerdo se renovará o prorrogará automáticamente sin un escrito firmado por las partes.

14. Usted acepta que los productos producidos o resultantes de la ejecución del Acuerdo son propiedad exclusiva de la Ciudad y no pueden ser utilizados por usted sin el permiso expreso y por escrito de la Ciudad.

15. Para cualquier Acuerdo que implique la puesta en

común o el intercambio de datos afectando información potencialmente confidencial y/o personal, usted deberá cumplir con todas y cada una de las leyes o normativas estatales y/o federales aplicables a la información confidencial y/o personal que usted reciba de la Ciudad, incluyendo pero no limitadas a la Ley de Protección contra el Robo de Identidad de Rhode Island, R.I. Gen. Laws § 11-49.3-1, durante la vigencia del Acuerdo. Deberá aplicar y mantener medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas adecuadas para la protección y para evitar el acceso, uso o divulgación de información confidencial y/o personal. En caso de violación de dicha información, usted deberá notificar dicha violación a la Ciudad inmediatamente, pero en ningún caso más tarde de las veinticuatro (24) horas siguientes al descubrimiento de dicha violación.

16. El Acuerdo se rige por las leyes del Estado de Rhode Island. Usted se somete expresamente y acepta que todas y cada una de las acciones que surjan de, en conexión con, o como resultado de la ejecución del Acuerdo o de la relación entre las partes, tendrán lugar únicamente en la sede y jurisdicción del Estado de Rhode Island o del tribunal federal ubicado en Rhode Island.

17. El hecho de que la Ciudad no exija el cumplimiento de alguna disposición no afectará al derecho de la Ciudad a exigir el cumplimiento en cualquier momento posterior, así como tampoco una exención de responsabilidad de cualquier infracción o incumplimiento del presente Acuerdo constituirá una exención de responsabilidad de cualquier infracción o incumplimiento posterior ni una exención de responsabilidad de la disposición misma.

18. Si cualquier término o disposición de este Acuerdo, o la aplicación del mismo a cualquier persona o circunstancia fuera, en cualquier medida, inválido o inaplicable, el resto de este Acuerdo no se verá afectado por ello, y cada término y disposición serán válidos y aplicables en la máxima medida permitida por la ley.